

Cobrerros Rico, contra D. MOHAMED RAIS, en situación procesal de rebeldía, y la entidad aseguradora OFESAUTO, representada por la Procuradora Sra. Herrera Gómez, absolviendo a los demandados de la pretensión ejercitada en su contra, con imposición al actor de las costas causadas en esta instancia"

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. MOHAMED RAIS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 11 de diciembre de 2009.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 1**

EDICTO

1667.- D.^a MARÍA JOSÉ ANTOLÍN PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo Entrada en Domicilio n° 3/10 seguido en este Juzgado a instancia de la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA sobre Autorización de Entrada en domicilio sito en C/. Querol n° 44, cuyo propietario D. Ahmed Raha Ahmed, arrendataria D.^a María Mercado Ariza y Ocupante D. Jesús Manuel Céspedes

Mercado, se ha dictado Providencia con fecha 4 de mayo de 2010, cuyo contenido es el siguiente:

Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo para interponer recurso contra el anterior Auto N° 108/10 de fecha 23 de marzo de 2010, y no habiéndose presentado escrito alguno por las partes, se declara firme el mismo. Notifíquese esta resolución a las partes.

Verificado, archívense las presentes actuaciones entre los de su clase.

Contra la presente, cabe interponer recurso de súplica ante este órgano judicial en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión a trámite la constitución de Depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en concepto de Recurso-Súplica, en la suma de 25 euros, salvo los litigantes que tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita (art. 6.5 Ley 1/1996, 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D.^a MARÍA MERCADO ARIZA Y D. JESÚS MANUEL CÉSPEDES MERCADO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla a 8 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial.

María José Antolín Pérez.

